

ORDENANZA N° 164 /2024

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente N° 00254, correspondiente al Sr. Sebastián Enrique Dupraz, D.N.I. 29.079.360, CUIT/L 20-29079360-3, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado SI. VA. VI. II. En consecuencia, transfírase a favor del Sr. Sebastián Enrique Dupraz, D.N.I. 29.079.360, CUIT/L 20-29079360-3, el dominio pleno del inmueble donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “lote 5 de la Mza. “B” hoy denominado lote 20 Manzana 77, ubicado dentro de una fracción que es parte de una superficie mayor, formada por la quinta número dieciséis del plano de Loteo San Ramón, con una superficie total de 03 has., 8603 mts. 864cm., ubicada al Nor-Oeste de la Ciudad de Las Varillas. El inmueble en cuestión mide 11m. de frente sobre calle Clemente Soldano por 35,56m. de fondo, lo que hace una superficie total de 391,16 m2. Cuya designación Catastral Municipal es C01 S01 M113 Manz. Of. 113 P20 L20”, de acuerdo a lo establecido mediante Ord. N°247/2017.

Artículo 2: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a

cargo de los titulares la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

FECHA DE SANCION:16/10/2024

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 931 /2024

DE FECHA 18 /10 /2024

